

## JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2016-00362-00
Demandante	:	Instituto Para la Economía Social - IPES
Demandado	:	Abel Briceño León

## RESTITUCIÓN DE INMUEBLE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación		
Gastos Ordinarios	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 157		
del Proceso					
Sentencia Primera	1% de las pretensiones	\$ 479,82	F. 144-147		
Instancia	reconocidas en el fallo; \$				
	47.981,92				
Sentencia Segunda		\$ 0,00	F. N/A		
Instancia					
Total	\$ 479,82				

Total: Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos Con Ochenta y Dos Centavos (\$ 479,82).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

VERA CABRALES SOTO Secretaria